

EI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN I; 65, FRACCIONES III, IV Y VI; Y 85, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN RESPUESTA A LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR LA CIUDADANÍA Y EN TÉRMINOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO INVITA A LOS ESTUDIANTES A PARTICIPAR EN LA:

CONVOCATORIA DE BECAS EN CORRESPONSABILIDAD PARA NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR Ciclo Escolar 2013 –2014

Para el otorgamiento de dos mil becas a estudiantes del municipio de Centro de nivel bachillerato, técnico o equivalente y superior a nivel licenciatura en pagos mensuales de \$500.00, con una inversión total de \$10´000,000.00

Requisitos

- Demostrar ser residente del Municipio de Centro.
- Tener promedio general mínimo de nueve en el ciclo inmediato anterior.
- Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Media Superior o Superior a nivel licenciatura como alumno regular.
- Presentar exposición de motivos para ser beneficiario.
- No estar recibiendo otro beneficio económico para el mismo fin, durante el mismo ciclo.
- Presentar carta de recomendación de un profesor o entrenador deportivo que valide la asesoría del becario en lo educativo, artístico o deportivo.
- Requisitar el formato de solicitud de beca en línea en la página www.villahermosa.gob.mx a partir del jueves 24 de octubre de 2013.
- Fecha límite para remitir solicitudes: martes 04 de noviembre de 2013.

Compromisos

- Apoyar por lo menos a un compañero de clase para mejorar su desempeño académico.
- Para integrar su expediente, el aspirante a la beca deberá enviar el archivo digital de la siguiente documentación:
 - > Acta de nacimiento del estudiante.
 - > CURP del estudiante.
 - Constancia de estudios con promedio y número de matrícula al ciclo escolar 2013-2014.
 - Credencial de elector legible del estudiante si es mayor de edad, de lo contrario presentar la de padre, madre o tutor.
 - Carta compromiso de brindar, de manera solidaria, asesoría a cuando menos un compañero.

Disposiciones generales

- La entrega de la documentación completa no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Para verificar la autenticidad de la documentación, se le solicitará el original del documento. Al proporcionar datos falsos, se pierde derecho a participar en el programa.
- Sólo se otorgará una beca por familia.
- El dictamen del comité de becas será inapelable.
- Para cobrar los pagos subsecuentes, se requiere demostrar haber cumplido con los compromisos adquiridos en tiempo y forma, mediante reportes mensuales.
- La entrega de apoyos a cada beneficiario se hará a través de una tarjeta de débito.
- Será necesario mostrar la documentación original al firmar la entrega de la tarjeta de débito.
- Se requiere de una dirección de correo electrónico para mantener comunicación ágil.
- Los resultados se publicarán en la página del H. Ayuntamiento: www.villahermosa.gob.mx



Presidente Municipal